

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 6314/2013

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXTRACTO: S/ CONVENIO CON EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA.

DICTAMEN ALG N° 75413
1.-

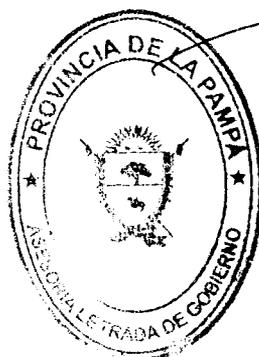
Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos:

En las presentes actuaciones administrativas ha requerido la intervención de este Órgano Consultivo a los efectos de emitir opinión sobre el proyecto de Decreto, obrante a fs. 3/5, mediante el cual se le delegan las facultades al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos para suscribir el Convenio Marco a celebrarse con el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de La Pampa y los contratos de locación de servicios con los profesionales matriculados que derivan del mismo, aprobando para tales efectos los modelos respectivos como así también el procedimiento de selección estipulado en el acuerdo marco.

Al respecto, cabe mencionar que este organismo se ha expedido mediante Dictamen n° 172/12 en otras actuaciones administrativas que llevaron adelante un trámite de similar naturaleza (**EXPEDIENTE N°:** 9795/2012, **INICIADOR:** MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA. **EXTRACTO:** S/ CONVENIO MARCO DE CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA COMPLETAR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE OBRA – RAMA VIVIENDAS.), existiendo sobre el mismo una intervención del Tribunal de Cuentas, en virtud de lo previsto por el artículo 51 del Decreto – Ley n° 513/69.

En tal sentido, merituando la similitud tanto del proyecto de Decreto, del Convenio Marco y del Modelo de Contratos de Locación de Servicios como así también, lógicamente, del procedimiento de selección del contratista dentro del marco de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeción legal alguna que realizar al respecto, remitiéndose al análisis y fundamentos expuestos en el dictamen ut supra mencionado.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa 18 JUN 2013



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA